

DECRETO No. 0343 De

(07 NOV 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 31 de la Ordenanza 016 del 29 de noviembre de 2016 y Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016, “Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador”.

Que el Director Financiero de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000088368 del 3 de octubre de 2017, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.800.000.000) M/CTE, de los cuales van a utilizar el valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.750.000.000) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 303 del 05 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017342255 del 10 de octubre de 2017, suscrito por la Secretaria de Salud, solicita traslado presupuestal de la Secretaría de Hacienda el valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.750.000.000) M/CTE, a la Secretaría de Salud, para el apalancamiento financiero y dotación de los hospitales del Departamento de Cundinamarca.

Que se hace necesario contracreditar, el presupuesto de la Secretaría de Hacienda por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.750.000.000) M/CTE, de gastos del servicio de la deuda pública, que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar, el presupuesto de la Secretaría de Salud, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.750.000.000) M/CTE, con el fin de cumplir con la metas resultado “Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio e Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio”, para las actividades encaminadas al apalancamiento financiero y dotación de los hospitales del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297081 - 2017	0961	30-06-2017	Fortalecimiento de la red pública hospitalaria en el marco del sistema obligatorio de garantía de calidad en Cundinamarca
297122 - 2017	0967	30-06-2017	Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca




DECRETO No. 0343 De

(07 NOV 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que el traslado que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", realizada los días 23 y 24 de octubre de 2017, aprobó la adición por valor de (\$3.750.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable del 24 de octubre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación Contracreditando el presupuesto de gastos de la deuda pública del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por valor de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.750.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000088368 del 3 de octubre de 2017, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACREDITO

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:2				GASTOS DEUDA	3.750.000.000
GR:2:1				DEUDA INTERNA	3.750.000.000
GR:2:1-02	T.1.17.2	999999	1-0100	Intereses	3.750.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE HACIENDA					3.750.000.000

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación Acreditando el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Salud, con base en el artículo anterior, así:

CRÉDITO

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD – SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN			3.750.000.000
1197.B							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD			3.750.000.000
4							EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA			3.750.000.000
06							PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO			3.750.000.000
				087	Resultado		META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P	

[Handwritten signature]

DECRETO No. 0343 De
(07 NOV 2017)



“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01						SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO					2.750.000.000
				555	Producto	META PRODUCTO - Apoyar la gestión del 100% de empresas sociales del estado y la EAPB Convida y creación de ESEs del orden Departamental de acuerdo a los resultados obtenidos en la red integrada de servicios de salud en el marco de la atención primaria en salud.	100	%	19	30	2.750.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de salud y EAPB CONVIDA del Departamento de Cundinamarca.					2.750.000.000
GR:4-4-06-01-555	A.2.4	29712201	1-0100	01		PRODUCTO - Empresas sociales del estado apoyadas.					2.750.000.000
02						SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					1.000.000.000
				568	Producto	META PRODUCTO - Implementar el plan Departamental de mejoramiento de la calidad en el 100% de la red pública de prestadores de servicios de salud en Cundinamarca.	100	%	30	30	1.000.000.000
						PROYECTO - Fortalecimiento de la red pública hospitalaria en el marco del sistema obligatorio de garantía de calidad en Cundinamarca.					1.000.000.000
GR:4-4-06-02-568	A.2.4	29708102	1-0100	02		PRODUCTO - Plan Departamental de mejoramiento de la calidad implementado.					1.000.000.000
TOTAL CRÉDITO FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD											3.750.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

07 NOV 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
 Gobernador

SECRETARÍA JURÍDICA
 GERMAN GÓMEZ G. V.B

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
 Secretario de Hacienda



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 48

Facebook: /CundinamarcaGob Twitter: @CundinamarcaGob



DECRETO No. 0343 De

(07 NOV 2017)

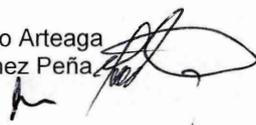


“Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”


CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretario de Planeación (E)


ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaría de Salud

Verificó y Revisó: Luis Fernando Arteaga
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián A. Lozano R.



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9

Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 12 48

 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob

